



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0041 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 29 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El **MEMORANDUM N°103-2019-JFFC-GM/MDP** con fecha 29 de Enero del 2019, de **Gerencia Municipal** y el **Proveído N° 035-2019-JEGS-AL/MDP**, de fecha 29 de enero del 2019 de **SECRETARIA DE ALCALDIA**, con la propuesta de reconocimiento del **COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD - COMUSA** del Distrito de Pativilca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú; en su Artículo 80°, título V de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las competencias y funciones específicas generales de los Gobiernos Locales, establece el Saneamiento, salubridad y salud.

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 7° consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, por ello, desde los gobiernos locales como representatividad máxima del estado, se promueve la defensa de este derecho fundamental;

Que, mediante ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SALUD – COMUSA, de fecha 29 de enero del 2019 se conforma el **COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD - COMUSA** del Distrito de Pativilca.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, la Conformación **COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD - COMUSA** del Distrito de Pativilca, Provincia de Cañete, Región Lima, según el detalle siguiente:

- JOSE ERNESTO GODO SARMIENTO – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.
- ANALI CRISPIN BONIFACIO – REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.
- GEORGE ALEXANDER GUEVARA VILLANUEVA – SUB PREFECTO DE PATIVILCA.
- GIOVANNI INOCENTE BORJA – PARROCO DEL DISTRITO DE PATIVILCA.
- JAVIER DE PAZ HIZO – DIRECTOR DE I.E.E SIMON BOLIVAR DE PATIVILCA.
- DALIA SARMIENTO RIOS – REPRESENTANTE DE LA JUNTA VECINAL.
- JORGE FLORES FERRER – JEFE DEL CENTRO DE SALUD.
- JUSTO VARGAS GARCIA – JEFE DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS.
- ELVIRA MENDOZA LUNA – REPRESENTANTE DEL VASO DE LECHE.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente a los interesados y a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE